

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.025 · 1983

FERIADOS NACIONALES

Boletín Oficial, 13 de diciembre de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Feriados Nacionales

FERIADOS NACIONALES

Ley Nº 23.025

Declárase feriado nacional el día 10 de diciembre de 1983.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase feriado nacional el día 10 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston

VEREDICTA LEYES

Feriados Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).